



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de junio de 2023

VISTO:

- CARTA N°.02 CE.SST.2023. de fecha 05 de mayo de 2023;**
-INFORME N° 324-RR.HH-FECM/MDPN/2023 de fecha 08 de junio de 2023;
-MEMORÁNDUM N° 3757-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 21 de junio de 2023;
-INFORME LEGAL N° 0186-2023-MDPN/SAJ de fecha 22 de junio de 2023;
-MEMORÁNDUM N°03405-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 23 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **CARTA N°.02 CE.SST.2023. de fecha 05 de mayo de 2023**, el señor **PAULO ALBERTO UCULMANA UCHUYA-PRESIDENTE** del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO**, se dirige al **ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA-ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA** con la finalidad de informarle que el pasado Viernes 28 de abril del 2023, en las instalaciones del Depósito Municipal, contando con la participación masiva de servidores, de los regimenes de los **Decretos Legislativos 276, 728 y 1057**. En la fecha indicada líneas antes se realizó el proceso eleccionario con la finalidad de nombrar a sus representantes **TITULARES Y SUPLENTE**s ante el **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**;

Que, por medio del **INFORME N° 324-RR.HH-FECM/MDPN/2023 de fecha 08 de junio de 2023**, el **ABOG. FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA-JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** se dirige al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA** para manifestarle que, vista la **CARTA N°.02 CE.SST.2023 de fecha 05 de mayo de 2023**, donde se da a conocer el Resultado Final de las elecciones de los trabajadores para elegir a sus representantes Titulares y Suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo:



REPRESENTANTES TITULARES

- 1) SADDAM MAXIMO YALLE TABOADA;
- 2) JAIME GALA TASAYCO;
- 3) WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES;
- 4) JAIME LÉVANO ABURTO;

REPRESENTANTES SUPLENTE

- 1) CARLOS ANTÓN HUARHUA;
- 2) OSWALDO CRISÓSTOMO CUELLAR;
- 3) MARCELO QUISPE VALENCIA.

En este sentido, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos sugiere la designación de los representantes por parte de la entidad empleadora.

Que, por medio del **MEMORÁNDUM N° 3757-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 21 de junio de 2023**, el **ABOG. DANIEL MARTINEZ MELCHOR-GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA**, remite el **INFORME N° 324-RR.HH-FECM/MDPN/2023 de fecha 08 de junio de 2023** presentado por la Unidad de Recursos Humanos, por lo que, se remite el legajo documentario para la emisión de **Opinión Legal** para detallar la **VIABILIDAD**, respecto a lo determinado por la Unidad de Recursos Humanos y con ello proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0186-2023-MDPN/SAJ de fecha 22 de junio de 2023**, el **ABOG. VICTOR MANUEL MONSERRATE DE LA CRUZ-SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA** indica lo siguiente: **-ANÁLISIS DE LOS HECHOS:** Que, viene a este despacho para opinión jurídica la conformación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en representación de los trabajadores, a la Unidad de Recursos Humanos, para poner a conocimiento de la entidad el procedimiento de elecciones del nuevo COMITÉ por parte del Sindicato mayoritario, señalando las actividades programadas de las elecciones electorales, asimismo adjunta el resultado de las elecciones indicando los **REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE** que diera como resultado dicha convocatoria por parte de los trabajadores;

Que, tal como lo expone el marco jurídico contemplado en el artículo 29° de la Ley N°29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el comité deberá estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, debiéndose dar cumplimiento en este extremo por parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

Que, mediante **INFORME N° 324-RR.HH-FECM/MDPN/2023** emitido por la Unidad de Recursos Humanos ante el resultado obtenido por parte de los trabajadores, sugiere la designación de los representantes por parte de la entidad empleadora en los cargos siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- 1) GERENTE MUNICIPAL;
- 2) SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- 3) JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS;
- 4) JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA.



MIEMBROS SUPLENTE

- 1) JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD;
- 2) SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
- 3) SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Debiendo elaborarse la Resolución Municipal de reconocimiento del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para conocimiento y notificación de las partes.

Que, por las consideraciones expuestas y la norma legal esgrimida, el despacho de la **SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** Opina: Que resulta **VIABLE** el **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** que en forma paritaria estará conformada en igual número de parte de la entidad empleadora como de los trabajadores, debiendo elaborarse el auto resolutivo municipal correspondiente y notificarse a las partes.

Que, por medio del **MEMORÁNDUM N°03405-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha **23 de junio de 2023**, el **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA** se dirige a la **Oficina de Secretaría General** con la finalidad de remitir el **INFORME LEGAL N° 0186-2023-MDPN/SAJ** presentado por la **SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para su atención y trámite correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2023, el **RECONOCIMIENTO** al **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, conformado según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

REPRESENTANTES TITULARES

- 1.-SADDAM MAXIMO YALLE TABOADA;
- 2.-JAIME GALA TASAYCO;
- 3.-WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES;
- 4.-JAIME LÉVANO ABURTO;

REPRESENTANTES SUPLENTE

- 1.-CARLOS ANTÓN HUARHUA;
- 2.-OSWALDO CRISÓSTOMO CUELLAR;
- 3.-MARCELO QUISPE VALENCIA.

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD MUNICIPAL

MIEMBROS TITULARES

- 1.-GERENTE MUNICIPAL;
- 2.-SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- 3.-JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS;
- 4.-JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

MIEMBROS SUPLENTE

- 1.-JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD;
- 2.-SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
- 3.-SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE